



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 154-2021/HMLO

Los Olivos, 07 de setiembre de 2021

**VISTOS:** El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado con Ordenanza N° 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; la Resolución Directoral N°012-2019/HMLO; la Resolución Directoral N°146-2021/HMLO; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO, N°001-2019-HMLO y N°002-2020.

Que, mediante Resolución Directoral N°012-2019/HMLO, del 14/02/2019, en su artículo octavo, se designó a Claudia Luz Campos Hernani como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, mediante Resolución Directoral N°146-2021/HMLO, del 01/09/2021, se encargó temporalmente a partir del 01/09/2021 al 07/09/2021, en adición a sus funciones a Claudia Luz Campos Hernani como Jefe(e) de la Dirección Médica y Epidemiología del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, de conformidad con el literal n), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece la facultad a la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos la de designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DISPONER LA AMPLIACIÓN DE LA ENCARGATURA**, a partir del 08/09/2021, a **CLAUDIA LUZ CAMPOS HERNANI**, en adición a sus funciones, como Director Médico(e) de la Dirección Médica y Epidemiología del Hospital Municipal Los Olivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. ARCHIVO  
UNIDADES ORGÁNICAS  
CLCH



**HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**

JUAN CARLOS INFANTE ARMAS

Director General

CMP: 31400 RNE: 16434

RNA: A06862